

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA



Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302
j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN PROVIDENCIA DEL 20 DE ABRIL DE 2021, SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE MEDIANTE EL REFERIDO AUTO, FUE ADMITIDA LA ACCION POPULAR NO. 150013333002 2021 00050 00 ACCIONANTE BLANCA CECILIA VARGAS CUERVO Y DEMANDADO MUNICIPIO DE TUNJA Y OTROS. QUE EN LA REFERIDA ACCIÓN EN LA QUE SE PRETENSE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS SUPUESTAMENTE AMENAZADOS O VULNERADOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACCIONADAS, AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE SU PRESTACIÓN SEA EFICIENTE Y OPORTUNA, CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES A) Y J) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 472 DE 1998, CONSISTENTE EN EL REBOSAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DEL ALCANTARILLADO EXISTENTE EN LA CARRERA 6A ENTRE CALLES 18 Y 19 DEL BARRIO SAN IGNACIO DE LA CIUDAD DE TUNJA Y LA INUNDACIÓN DE LA VIVIENDA DE LA CARRERA 6A NO. 18 –30 CON LAS AGUAS NEGRAS QUE SE REBOSAN.

EL PRESENTE SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO
SECRETARIA